



Cerro Sombrero, 07 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 269/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y probidad Administrativa" y la participación en el Comité Ejecutivo Nacional, ambos organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 08 al 11 de Agosto para la asistencia al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y probidad Administrativa" y la participación en el Comité Ejecutivo Nacional, ambos organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
8 al 10	8	2012	43,278			129,834
11	8	2012			17,311	17,311
TOTAL						147,145

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/